



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

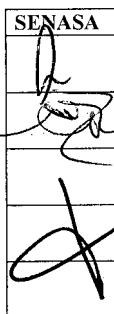
5 3 9

BUENOS AIRES, 12 AGO 2011

VISTO el Expediente N° S01:0130251/2011 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010; el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007; la Decisión Administrativa N° 357 del 24 de octubre de 2008; la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008, del citado Servicio Nacional y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente; la Resolución Conjunta N° 373 y N° 263 del 7 de diciembre de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y de la SECRETARÍA DE HACIENDA, respectivamente; la Resolución N° 1.289 del 22 de diciembre de 2008 adecuada por sus similares Nros. 164 del 28 de marzo de 2011 y 527 del 9 de agosto de 2011; las Resoluciones Nros. 175 del 1 de abril de 2011, 316 del 26 de mayo de 2011 y 472 del 20 de julio del 2011, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita el proceso de selección abierto para cubrir los cargos con Funciones Directivas de Director Nacional de Sanidad Animal (ROE 241), Director Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ROE 242), Director Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (ROE 243), Director Nacional de Operaciones Regionales (ROE 244) y Director Nacional de Protección Vegetal (ROE 245) convocado por Resolución N° 1.289 del 22 de diciembre de 2008 adecuada por sus similares Nros.





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

539

164 del 28 de marzo de 2011 y 527 del 9 de agosto de 2011, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

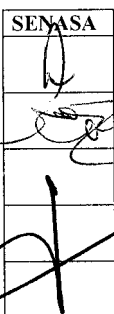
Que por Resolución N° 175 del 1 de abril de 2011 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se constituyó el respectivo Comité de Selección, incorporando un miembro alterno por las Resoluciones Nros. 316 del 26 de mayo de 2011 y 472 del 20 de julio del 2011, ambas del citado Servicio Nacional.

Que el citado Comité de Selección procedió de acuerdo a las prescripciones contenidas en el cuerpo normativo aprobado por el Convenio Colectivo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y por la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008, del citado Servicio Nacional y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente.

Que como resultante de dicho proceso, el Comité de Selección elaboró y presentó las ternas correspondientes al cargo de Director Nacional de Sanidad Animal (ROE 241), Director Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ROE 242), Director Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (ROE 243), Director Nacional de Operaciones Regionales (ROE 244) y Director Nacional de Protección Vegetal (ROE 245).

Que en consecuencia, procede aprobar las mismas conforme lo establece el Artículo 45 de la citada Resolución Conjunta.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

5 3 9

Por ello,

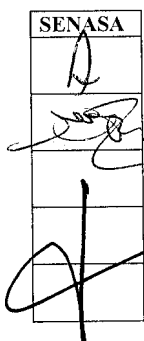
EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE  
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dése por completado el proceso de selección convocado mediante Resolución N° 1.289 del 22 de diciembre de 2008, adecuada por sus similares Nros. 164 del 28 de marzo de 2011 y 527 del 9 de agosto de 2011 y la Resolución N° 175 del 1 de abril de 2011, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, conforme lo establecido por la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del citado Servicio Nacional y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente, en relación a la cobertura de los cargos de Director Nacional de Sanidad Animal (ROE 241), Director Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ROE 242), Director Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (ROE 243), Director Nacional de Operaciones Regionales (ROE 244) y Director Nacional de Protección Vegetal (ROE 245).

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse las ternas correspondientes a los cargos de Director Nacional de Sanidad Animal (ROE 241), Director Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ROE 242), Director Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (ROE 243), Director Nacional de Operaciones Regionales (ROE 244) y Director Nacional de Protección Vegetal (ROE 245), elevadas por el Comité de Selección mediante el Acta N° 11 del 10 de agosto de 2011, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo que a tal efecto, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que contra la presente medida podrán interponerse los recursos administrativos previstos en el Artículo 84 y subsiguientes del Reglamento de Procedimientos Ad-





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ministrativos aprobado por Decreto N° 1.759/72, T.O. 1991, conforme lo establecido por el Artículo 46 de la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008, del citado Servicio Nacional y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **539**

Dr. JORGE WREST DE CAMAYA  
PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

5 3 9

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ANEXO

ROE 241  
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Doctor D. Rodolfo BOTTINI  
Doctor D. Jorge DILLON  
Doctor D. Pedro TORRES

ROE 242  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Doctor D. Ernesto FERRARESE  
Ingeniero Agrónomo D. Fernando LAVAGGI  
Doctor D. Guillermo SPAINI

ROE 243  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS  
Y ALIMENTOS

Doctor D. Eduardo BUTLER  
Doctor D. Rodolfo CORREA  
Doctora Da. María Victoria MARTINEZ FONTES

ROE 244  
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES REGIONALES

Doctor D. José Luis ANTONELLI  
Doctor D. Ernesto FERRARESE  
Ingeniero Agrónomo D. Carlos LEHMACHER

ROE 245  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

Ingeniero Agrónomo D. Pablo Luis CORTESE  
Ingeniero Agrónomo D. Jorge MONTEVERDE  
Ingeniero Agrónomo D. Diego QUIROGA

